

Bogotá, 17 de abril de 2018

Ref. Certificación requisitos Decreto 2150 de 2017, respecto al año gravable 2017

La abajo firmante certifica que la Cámara de Comercio Colombo Suiza (CCCS):

- Ha cumplido durante el año gravable 2017 con todos los requisitos exigidos por el Art. 364-5 parágrafo 2 numeral 13, de acuerdo con el numeral 9 del parágrafo del Art. 1.2.1.5.1.3 para solicitar su permanencia en el Régimen Tributario Especial por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
- Desarrolla la actividad meritoria contemplada en el Art. 359 del E.T. numeral 9 Actividades de desarrollo empresarial, con el código CIU 9411: Actividades de Asociaciones Empresariales y de Empleadores.
- Es una entidad legalmente constituida el 20 de septiembre de 1974 como Circulo Colombo Suizo; con Personería Jurídica 439 del 5 de febrero de 1975, otorgada por el Ministerio de Justicia; reformada con la Resolución 1327 del 19 de junio de 1985, fecha a partir de la cual cambió su denominación por Cámara de Comercio Colombo Suiza; y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de mayo de 1998 bajo la inscripción No. S0008043.
- Tiene un objeto social de interés general, con acceso a la comunidad.
- Recibe aportes, como cuotas de afiliación y sostenimiento, donaciones; y que estos no son reembolsables, ni los excedentes son distribuidos, bajo ninguna modalidad.



**Silvia Gutiérrez Díaz**  
Representante legal

Bogotá, 6 de marzo de 2018

Señores

**ASAMBLEA DE AFILIADOS CAMARA DE COMERCIO COLOMBO SUIZA**  
Ciudad

### **OPINIÓN**

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **CAMARA DE COMERCIO COLOMBO SUIZA**, al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia

### **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

La Dirección de la Cámara también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de la Cámara, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.


Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto:

- a. La contabilidad de la Cámara ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y de la Asamblea de afiliados.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.
- e. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Se verificó que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- f. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los Empleados afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Cámara no se encuentra en mora por estos conceptos

## **OTROS ASUNTOS**

Los estados financieros de la Cámara por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 fueron auditados por mí aplicando normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia vigentes a esa fecha y en informe de fecha 24 de febrero de 2017 emití una opinión sin salvedades sobre los mismos. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto



**HUGO GALINDO ARIAS**  
~~Revisor fiscal~~  
**Matricula Profesional 26793 - T**